



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333056
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 17 SEP 2014

VISTO:

Los Cursos de Extensión ESTAMPACIÓN TEXTIL y ESTAMPACIÓN SOBRE SUPERFICIES RIGIDAS, llevado a cabo durante el mes de Julio del corriente año en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos cursos has finalizado, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación del saldo en concepto de Honorarios a favor de la Lic. María Fernanda BARR y la D.I. Moriana Abraham;

Que conjuntamente corresponde la liquidación del saldo en concepto de honorarios correspondiente al Curso Extracurricular Diseño de Indumentaria dictado durante el 1º semestre en esta Facultad;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta 441;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes al dictado de los Cursos de Extensión ESTAMPACIÓN TEXTIL y ESTAMPACIÓN SOBRE SUPERFICIES RIGIDAS, por las sumas que se detallan a continuación:

Lic. María Fernanda BARR: por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 (\$6.365,00).

D.I. Moriana ABRAHAM: por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 50/100 (\$4.845,50).

ARTICULO Nº 2: Asciende la presente erogación a la suma de Pesos **ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 50/100 (\$11.210,50).**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta 441, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1041/2014


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA